



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



Córdoba, 07 MAR 2013

VISTO:

La extensión de jornada del Cr. Claudio A. Quevedo, Leg. 38666 por las tareas desarrolladas en la Dirección del Área Económico Financiera

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo del gran cúmulo de tareas en dichas funciones se ha autorizado la extensión de jornada de dicho agente, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al 50% al Cr. Claudio A. Quevedo, Leg. 38666, por el mes de febrero de 2013, por un monto bruto mensual de \$ \$ 2.356,04 (Dos mil trescientos cincuenta y seis con 04/100) por 13,5 hs. para dicho mes.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en Dependencia

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 161


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
A cargo de Secretaría de Administración




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA